

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Gobierno Municipal responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. - Tras la insistencia de nuestro grupo y de los vecinos y vecinas de San Antón y El Sargal por los conciertos a altas horas y la utilización de una zona conocida como "La Isla" de la cual no se tenía licencia de uso en un local hostelero situado en c/Bajada a la Fábrica, finalmente el Ayuntamiento tomó cartas en el asunto obligando a cesar dicha actividad en ese espacio. No obstante, hemos tenido conocimiento de que la empresa hostelera recurrió en el juzgado y pidió como medida cautelar la apertura de ese espacio a pesar de que seguían sin contar con licencia de actividad. Medida cautelar que el juez les concedió.

¿Ha recurrido el Ayuntamiento esa decisión judicial para que en este negocio no se siga utilizando una zona para la que no tiene licencia de actividad y que ha causado graves perjuicios a los vecinos del barrio?

SEGUNDA. - En las últimas semanas hemos tenido conocimiento de que en la zona de El Sargal se ha disparado a gatos callejeros con perdigones causando graves heridas a los mismos. Esto, además de tratarse de un delito de maltrato animal, cualquier bala perdida o rebotada podría causar lesiones a viandantes o daños materiales en vehículos.



¿Qué va a hacer el Ayuntamiento para perseguir a los autores y evitar que se repitan estos hechos?

TERCERA. – Durante el mes de agosto, usuarios de la Playa Municipal nos comunicaron que la empresa adjudicataria de este espacio estaba cobrando tarifas indebidas por el acceso a las instalaciones. En concreto, se estaban cobrando 6 euros por el acceso de adultos cuando según la oferta presentada el precio debería ser de 4 euros. Tras reclamaciones de los usuarios y una instancia presentada por nuestro grupo, finalmente la empresa corrigió sus precios a lo establecido en el contrato de adjudicación.

¿Va a iniciar el Ayuntamiento el procedimiento para sancionar a la empresa adjudicataria por incumplimiento de contrato y devolver lo cobrado indebidamente?

Firmado en Cuenca, a 21 de septiembre de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'